

EL PRIMER SIGLO
DEL
MONASTERIO DE ALBELDA (Logroño)

POR
JULIÁN CANTERA ORIVE

(Continuación) (1)

IV.—El documento llamado «MATER OMNIUM»
del prelado Mirón

1.—¿Quién era Mirón?

Mirón es nombre visigodo (*Miró* y *Mir* en abreviatura) lo cual indica que aún quedaban en Albelda reminiscencias de lejanos tiempos. Mirón, monje de Albelda, se titula a sí mismo *Prelado*, no Abad: «Ego igitur *Miro*. . . in monasterio S. martini quod Albelda nominatur, *sub manu domni Petri episcopi* prelationis officium gerens... Por tanto, yo Mirón..., ejerciendo el oficio de prelado, *bajo la autoridad del obispo don Pedro*, en el monasterio de San Martín que se denomina de Albelda...».

Algunos han querido explicar la desaparición, o simplemente la no existencia de abades, en algunos monasterios benedictinos españoles, por la incorporación a Cluny de nuestras importantes abadías con lo cual el abad titular de aquel monasterio francés vino a serlo de todos cuantos se sometían de grado o por fuerza a la disciplina cluniacense.

Mas he aquí que el monasterio de San Martín de Albelda desde su fundación fue benedictino (*ducere vitam secundum benedicti regulam patris*, dice el documento fundacional de 924), tuvo abades con verdadera jurisdicción independiente, y nunca

(1) Véase BERCEO, número 23, pág. 293-308.

fue incorporado a Cluny. Luego alguna otra tiene que ser la razón para que sus prelados dejen de titularse abades y se llamen priores, como el prior Calvet, el prior Vidal etc.; esta razón nos la da el prelado Mirón al decirnos que gobierna el monasterio de Albelda «bajo la autoridad del obispo don Pedro». Los obispos de Alava, Calahorra, Nájera, Oca y Pamplona pasaron a ser con frecuencia, y a veces por largo tiempo, los abades efectivos de muchos monasterios y vivían en ellos.

«El obispo don Pedro, bajo cuya mano el prelado Mirón ejerció su gobierno», era el obispo de Calahorra, titulado también de Nájera por tener allí su residencia, don Pedro de Nazar (1089-1108). El año 1091, viviendo todavía don Fortunio II, obispo de Alava en Armentia, consagró a instancias de los vecinos de Munguía (Vizcaya) la iglesia de San Pedro recientemente construída. En 1093 murió el dicho don Fortunio II, cuya extensa diócesis volvió a la de Calahorra, y así por derecho propio don Pedro de Nazar pudo consagrar la iglesia de San Pedro de Flaudio en Llodio (Alava) a 22 de noviembre de 1095. Su estrecha amistad con Santo Domingo de la Calzada le llevó también a consagrar hacia el año 1100 el templo dedicado al Salvador por el anacoreta riojano. Queda con esto definido el tiempo en que vivió el prelado de Albelda Mirón.

2.—El documento.

Es un pergamino de 450x440 mm. de dimensión y que, por lo menos, ha de ser copia directa del original, caso de no admitir que lo es él mismo. Se conserva en buen estado entre los documentos del archivo capitular de la Redonda de Logroño.

Al dorso lleva las anotaciones siguientes: «Memoria de todas y de muchas cosas que fueron mandadas a la Iglesia de San Martín y quien las mando — Cajón 2, Leg. 3 (letra del siglo XVIII)—. P. Memoria de todas y de muchas cosas que fueron mandadas a la iglesia de San Martín y quien las mandó —N. 18, Rg. 3.º (letra del siglo XIV).—MATER OMNIUM (letra del siglo XII)».

El fin que el prelado Mirón se propuso al redactar este manuscrito nos lo expresa en la introducción que le puso:

«OMNIS prelationis officium a deo institutum et ordinatum esse manifestum est. Ad hoc autem omnes ecclesie prelati suscepte prelatianis officium sese accepisse meminerint, ut preter animarum curam qua circa subditorum salutem spiritualium

amministratione studiosius invigilare jubentur, etiam in his que exteriora sunt sine quibus temporalis vita non ducitur curam et sollicitudinem habeant, videlicet ut ecclesia possessiones a fidelibus oblatas quibus dei servis et ministris altaris vite necessaria preparantur, ipsi quorum providentie commisse sunt iustis et deo placitis laboribus excolere, et in usus ministerii cui collate sunt fideliter conservare omni torpore procul posito studeant, secundum evangelicam veritatem certi quoniam, si in modico fideles fuerint magna eis retributio preparatur, sin autem digna supplicio eos rationis redditio prestolatur».

Los prelados, dice Mirón, deben recordar que han recibido la dignidad de ese oficio no sólo para procurar la salud espiritual de los súbditos puestos a su paternal cuidado, sino también para atender a sus necesidades corporales con gran solicitud, por lo cual es necesario que se preocupen de los bienes donados por los fieles a la Iglesia con el fin de proveer ya a las exigencias de la vida temporal, ya a lo material del culto divino, conservando religiosamente y aumentando, si es posible, dichos bienes. No será ocioso advertir que, respecto a las fechas consignadas en este documento, algunas nos parecen equivocadas por no responder a los años de los reyes citados. No obstante, las dejaremos tal como están, haciendo las observaciones que parezcan oportunas, sobre todo compulsando otros documentos que ofrezcan seguridad y con los que el error, si es que lo hay, pueda ser corregido.

3.—Finalidad concreta.

Para cumplir el fin propuesto, el prelado de Albelda Mirón hace un recuento de las posesiones que su monasterio de San Martín gozaba, y debido a ello sabemos hoy la extensión de la hacienda albeldense a fines del undécimo siglo.

«Ego igitur Miro licet indignus divine tamen promissionis nutu in monasterio S. martini quod Albelda nominatur sub manu domni Petri episcopi prelationis officium gerens,

»considerata temporum et hominum *mutabilitate*,

»eorumque circa res et possessiones ecclesiasticas *avida rapacitate*,

»fidelium oblationibus in futurum providentiam et cautelam adhibere desiderans,

»ne forte quorumlibet successorum vel *ignorantia*, vel *torpore et negligentia*,

»que deo et beato martino diversis in locis oblata sunt [siguen unas palabras tachadas] a supradicto monasterio extrahantur, et in aliena transeant jura, quecumque beati Martini esse,

»Vel *antiquorum* vel modernorum testamentorum scriptis seu etiam testimoniis repperi, quecumque vel predecessorum vel meo tempore prefato beati martini loco hereditario jure collata sunt,

»*Omnia in unum breviter colligere,*

»et ad posteriorum noticiam presentis scripture testamento comendare decrevi, ut videlicet tam eorum que vel *vetustate* vel qualibet occasione vel consumpta, vel corrupta sunt, quam et eorum que propter multiplicatam laboriosa videntur,

»hoc *unum* sit testamentum et omnium memoria testamentorum».

Varios peligros amenazaban como causas posibles y generales (no exclusivas del monasterio de Albelda, ni sólo del tiempo de Mirón) a la hacienda monasterial: a) La facilidad con que cambia la humana inconstancia; b) La codicia que suele apetecer los bienes temporales de la Iglesia; c) La ignorancia de los superiores siguientes acerca de la existencia de ciertos bienes y derechos; d) El descuido en informarse por la dificultad de buscar los documentos acreditativos; y e) El andar dispersos por su multiplicidad los pergaminos en los que constan las donaciones y contratos.

Por eso recopila todos los documentos que tiene a mano, entre los que hay algunos a los que califica ya de «antiguos» y «vetustos», a pesar de que el monasterio lleva sólo algo más que siglo y medio de existencia.

4. - Relación de posesiones.

«Hujus igitur *collectioniis textum* ab ipsa monasterii constitutione que a rege Sancto facta est incoabimus». Esto hizo llamar al pergamino de Mirón la MATER OMNIUM. Y comienza:

1) «Siquidem rex Sanctus cum uxore sua Tota pro victoria sibi a deo concessa super Vecaria castro, quod de manu saracenum eripuit. Prefatum beati Martini monasterium constituit».

Para esto y todo lo que sigue véase lo que se dijo en la PRIMERA PARTE, IV (BERCEO, n.º 15, pág. 323) pues coincide con el acta fundacional, cuya autenticidad confirma.

«...quod et his terminis amplificavit.

»Videlicet de superiori parte fluminis qui dicitur *Eiroca*.
»ab ipso *torrente* qui surgit de prefato fluvio, seseque ver-
tens ambit unum monticulum,

»quo finito *torrente* surgit altior linea que pergit usque in
superiorem montem,

»qui mons habet in fronte *duo eminentia saxa*.

»Et ex alia parte fluvii de *acervo petrarum* linea porrecta
usque in *marginem*,

»Porro de inferiori parte *margines* que pergit de *ripa* usque
in *fluvium*,

»Et ex hac parte fluvii de confinio ville que dicitur *boio*
(Bueyo),

»Et de parte *orientis*: A *summitate riparum* vel confinibus
ville *Unionis* (La Unión).

Al margen se lee: «Dedit etiam ei villam que dicitur *boio*
cum suis terminis. — Dió también al monasterio la villa que lla-
man Bueyo con sus términos».

»His ita descriptis terminis ditavit et amplificavit prefatus
Sancius rex monasterium S. Martini, hac ei liberalitate conces-
sa, ut

»si infra prescriptos terminos homicidium factum fuerit aut
depositum, aut absconditum et postea inventum fuerit. Nullum
propter hoc homicidium debitum ab aliquo exigatur». Exime al
monasterio de Albelda del *pecho* o multa llamada de homicidio
y homecillo.

2) «Dedit etiam predicto monasterio casam s. *Pantaleonis*
cum ferris, vineis, ortis, molendinis, et cum omnibus ad ipsam
casam pertinentibus. Era DCCCCLXII». Corresponde al año
924, que es el de la fundación.

3) «Post hujus vero discessum Rex Sancius dedit prenomi-
nato s. martini monasterio castellum nomine *Clavillum* cum
pertinentiis suis. Era MLXXI». Corresponde al año 1033, por
lo cual resulta confuso, pues por una parte dice «después de
su muerte» y por otra atribuye la donación al «rey Sancho».
Este ha de ser el rey don Sancho III el Mayor.

4) «Post excessum vero illius, Garsea rex dedit beato Mar-
tino *monasterium de pampaneto* cum pertinentiis suis, videlicet
villa-Nova et *Sco. Pelagio de Leiza* cum terris, vineis, molen-
dinis et alia hereditate que es in *lagunella*, et alia hereditate que
es in *viloria*, et alium *monasteriolum* juxta pampanetum quod
dicitur s. *andree*, et in *trivillam* multam hereditatem. Totum
istud donavit prefatus rex beato Martino commutationem pro

villa que dicitur *covella*. Era MLXXXVI. Donación del rey don García VI, llamado el de Nájera, el año 1048.

5) «Dedit etiam ei ecclesiam *sce* Marie de *Archus* cum universis ad eam pertinentibus, terris, vineis et ortis». El mismo rey don García, sin fecha (entre 1035-1054).

6) «Dedit Tudemirus episcopus S. Martino XIII (14) agros, el VII (7) vineas, et casas et ortos cum suis introitibus et exitibus et duos molendinos in villa que dicitur *Mahab*. Era DCCCCLXXXV». Corresponde al año 947. Por esta anotación y otras donaciones que hizo, venimos en conocimiento de la existencia de un obispo, Teodomiro, quien, a juzgar por los lugares donde radican las heredades donadas, era riojano y con gran probabilidad de Huércanos. Este Teodomiro, al que unos numeran 3.º y otros 4.º, firma como obispo de Nájera el acta de entrega de Adica de San Prudencio al monasterio de Albelda en el año 950, por lo que puede colegirse que rigió la diócesis calagurritana en el segundo tercio del siglo X. Fue gran bienhechor de San Martín de Albelda.

7) Al margen se lee: «Dedit etiam [Tudemirus] duos casales in *orcanos*, cum terris, vineis et orto. Era DCCCCLXXX= año 942.

8) «Dedit Garsia rex beato Martino villulam quam vocant *unionem* non longe a monasterio S. martini cum omnibus pertinentiis suis. Era DCCCCLXXI=año 933». Este don García ha de ser el hijo y sucesor de don Sancho el fundador del monasterio.

9) «Dedit Sancius rex cum uxore sua Tuta regina beato martino in *alberit*, casas cum terris, ortis et vineis et cum omnibus que ad ipsas casas pertinent. Era DCCCCXII». Esta era 912, correspondiente al año 874, sin duda está equivocada, como consta por el Cartulario de Simancas donde está la Era DCCCCLXIII (963) correspondiente al año 925, siguiente al de la fundación.

»Hanc donationem confirmavit postea Regina Stephania cum filio suo Rege Sancio (el de Peñalén)».

10) «Sancius rex cum uxore sua Regina Placencia dedit beato martino villam que dicitur *janua* que es sita inter *alberit* et *villa mediana* cum suis terminis, terris, vineis, pratis, pascuis, paludibus, introitibus et exitibus et cum omni servitute que ad eam pertinet. Hanc prefatam villam donavit jam dictus rex s. martino commutationem pro uno monasterio quod est in *Camberio* et dicitur *Bagibel*. Era MCXIII». Los reyes don

Sancho el de Peñalén y su mujer doña Placencia hacen donación de la villa de Yangua, entre Alberite y Villamediana, el año 1075.

11) «Idem Sancius rex dedit s. martino ecclesiam s. Thome concedentibus vicinis de *dessolio* cum suis ferris, vineis, introitibus et egressibus et cum omnibus ad ipsam ecclesiam pertinentibus. Era MCVI=Año 1068».

12) «Post hunc Sancius rex Ranimiri filius dedit beato martino ecclesiam s. eulalie que est in termino de *dessolio* cum terris, vineis ortis». No hay fecha. Este rey Sancho ha de ser Sancho Ramírez, hijo de Ramiro I de Aragón llamado a suceder en Navarra, con la numeración de Sancho V, a su primo Sancho el de Peñalén (1076-1094).

13) «Garsia presbiter de *dessolio* dedit s. Martino suas casas cum terris et vineis et cum omnibus ad ipsum pertinentibus. Era MCV=1067». Desojo (Navarra).

14) «Sancius supradictus rex dedit s. martino *monasterium s. andree* quod est in territorio de *deo* cum tota sua villa et cum suis terminis, cum ferris vineis ortis fontibus, molendinis, paludibus, pratis, pascuis, montibus, vallibus, et cum suis decaniis videlicet *scam theodosiam* cum suis terminis et cum omnibus ad eam pertinentibus, et *scam mariam de oquina* cum omnibus suis pertinentiis. Era MCI=Año 1063». Es el rey Sancho el de Peñalén con donación del monasterio de San Andrés de Degio o Deyo con sus decanías de Santa Teodosia y Santa María de Oquina (Alava).

15) «Idem Sancius rex dedit beato martino *monasterium scorum cosme et damiani*, quod est in territorio de *vecaria* cum terris et vineis ortis molendinis, et cum illo decimo de *Vecaria* quod pertinet ad laborem regis. Era MCX=Año 1072».

16) «Ranimirus frater ejus dedit s. martino unam casam in *calagurra* cum terris et vineis. Era MC=Año 1062. Donación de una casa en Calahorra por don Ramiro, hijo de don García el de Nájera y hermano de Sancho el de Peñalén.

17) «Dedit etiam beato martino in villa que dicitur *trivillano* unum hominem pro excusato, García Gomiz nomine cum omnibus que possidebat videlicet cum domo sua, cum terris, vineis, ortis, molendino et cum omnibus ad eum pertinentibus. Era MCXXIXIII=Año 1097». Donación del mismo infante don Ramiro.

18) «Senior Semeno fortunionis dedit s. martino in comutationem pro monasterio *s. prudentii*, *monasterium s. mi-*

chael de equora cum terris, cum vineis ortis et molendinis, et cum una decanía videlicet s. andree de *larahona*. Era MXCV= Año 1057». Don Jimeno Fortuñez cambia el monasterio de San Miguel de Bihurco en Yécora (Alava) por el de San Prudencio de Monte Laturce, que le entrega el monasterio de Albelda.

19) «Donna Sancia de Morcoir dedit s. martino monasteriolum s. cipriani quod est in villa *torrillas* cum una vinea. Era MCXXX=año 1092».

20) «Garsia prior s. martini de albelda dedit s. martino villam de *morcoir* sicut impetraverat eam de rege sancio ab omni foro malo liberam. Sancius enim rex dedit ei predictam villam in era MCVIII=año 1071».

21) «Prefata domna Sancia dedit unas casas in *juvera* cum terris et vineis et molendinis. Era MCIII=año 1066».

22) «Domna orbita et senior enec azenarez dederunt s. martino unas casas in *antlena* cum una terra liberis et ingenuas. Era MCXXXII=año 1094».

23) «Furtun Garceis dedit s. martino in *terra aragonis* unum palacium cum terris et vineis

24) et duos collazos in villa que dicitur *Somanes*.

25) et in *morcoir* quintam partem que ad eum pertinebat terrarum et vinearum et domorum». Sin fecha. *Somanes* pertenece al municipio de Javierregay (Huesca).

26) «Semenio Garziez frater ejus dedit s. martino in *antlena* unas casas cum terris et vineis et ortis». Sin fecha.

«Preter hec alia quamplurima que fuerunt oblata beato martino a viris fidelibus que vel ex comparatione cesserunt s. martino in hereditatem». Siguen estas donaciones y compras.

27) »in *elasanco* casas et terras.

28) »in *naiara* casas et unum ortum.

29) »in *antlena* terras et vineas.

30) »in *vilella* casas et terras et vineas.

31) »in *biero* duas terras et duas vineas que fuerunt de lop cardel.

32) »et in *rovaniana* una vinea que fuit de galind enegoz, et alias vineas in eadem villa.

33) »et in *esclaniana* unam ecclesiam s. marie cum terris et palaciis et una cavea.

34) »in termino de *nadla* terras et vineas.

35) »et in *bireza* una terra.

36) »in *monte albo* terras multas.

37) »in *prexino* ortos et terras et vineas.

- 38) »in *arneto* casas et terras et vineas.
39) »in *agusillo* terras.
40) »in *ocon* terras.
41) »in termino de *juveria* monasteriolum s. michael cum terris et vineis.
42) »in *rivo de leza* unum molendinum quod vocatur *turris alba* cum suas casas et terris et vineis.
43) »in *clavillo* terras multas.
44) »in *canocar* vineas.
45) »in *campo de januis* vineas et unum pratum.
46) »in *matres* unas casas et unum molendinum.
47) »in *bareia* duas terras.
48) »in *torrillas* unas casas cum terris et omnibus suis pertinentiis.
49) »in *geniz* que est in pampilona una casa, XII areas salinarum.
50) »in *quel* que est in valle de arneto ecclesiam s. *emiliani* cum omnibus suis pertinentiis terris, vineis et ortis.
51) »in *villa de pun* terras et vineas».

5.—Indice de lugares.

Los números, que siguen al nombre, indican el orden seguido por el documento de Mirón.

A

Acervo petrarum, Morcuero, cerca de Albelda 1) 19) 20) 25)
Agusillo, Agoncillo 39)
Alberit, Alberite 9) 10)
Alesanco 27)
Antlena, Entrena 22) 26) 29)
Arneto, Arnedo 38) 50)
Añón, Uñón, La Unión cerca de Clavijo 1) 8), barrio del mismo.

B

Bagibel en Cameros, cambiado por San Miguel de Yécora (Alava) 10)
Bareia, Varea (Logroño) 47)
Biero no lejos de Logroño 31), despoblado, viene anotada con Medrano.
Bireza, Viriza 35), despoblado, va con Nalda y Luezas.
Boío, Bueyo cerca de Albelda 1), ermita.

C

- Calagurra, Calahorra 16)
Camberio, Campario, Camero 10)
Campo de Iannis, Yangua o Jangua entre Alberite y Villamediana 45)
Canocar 44), despoblado cerca de Logroño.
Clavijo, Clavillum 3) 45)
Covella 4), despoblado entre Agoncillo y Murillo de Río Leza.

D

- Desojo (Navarra), Dessolio 11) 12) 13)
Deo, Degio, Deyo en Monjardín cerca de Estella (Navarra) 14), donde se conserva un castillo con su capilla.

E

- Eiroca, río Iregua 1) desemboca en el Ebro cerca de Varea.
Elasanco, Alesanco 27)
Entrena 22)
Esclaniana, Islallana 33)

G

- Geniz, Salinas de Yaniz en Navarra 49) Véase BERCEO, número 23, pág. 300-307.

J

- Janua Januis, Jangua, Yangua entre Alberite y Villamediana 10) 45), despoblado.
Juvera, Juveria, Jubera 21) 41)

L

- Lagunella, Lagunilla 4)
Leza de Río Leza 42) famoso en el documento de Adica en San Prudencio el año 950.

M

- Maab, Mahave 6), baronía cerca de Nájera, municipio de Camprovín (Logroño).
Matres, Madres, *Puente Madre* cerca de Logroño 46), despoblado con tendencia a poblarse.
Monte albó, Montalvo, cerca de Albelda y Rivafrecha 36), despoblado.

Morcoir, Morcuero, *Acervo Petrarum* cerca de Albelda 1)
19) 20) 25), deshabitado con restos antiguos.

N

Nadla, Nalda 34)

O

Ocón (Logroño) 40)

Oquina, decanía en Alava 14), municipio de Apellániz con
70 habitantes.

Orcanos, Huércanos 7

P

Pampaneto, Monasterio de San Prudencio 4)

Preximo, Préjano 37)

Q

Quel 50)

R

Rivo de Leva, Leza de Río Leza 42)

S

San Andrés, monasterio junto a Pampaneto 4)

San Andrés de Deo, en Monjardín 14)

San Andrés de Larahona, en otros documentos del monte
de Marañón (Navarra) 18)

San Cipriano, monasterio en Torrillas cerca de Logro-
ño 19

San Miguel de Equora, Yécora (Alava) 18)

San Millán, iglesia en Quel 50)

San Pantaleón cerca de Albelda 2)

San Pelayo de Leza de Río Leza 4)

San Prudencio, Monasterio 18) en Monte Laturce.

Santa Eulalia, iglesia en Desojo 12)

Santa María de Archus en Tricio 5)

Santa María de Oquina 14)

Santa Teodosia de Deo 14)

Santo Tomás, iglesia en Desojo 11)

Santos Cosme y Damián, monasterio entre Nalda y Vigue-
ra 15)

Somanés, Javierregay (Huesca 25)

T

Terra Aragonis, tierra de Aragón probablente en Somanes (Huesca) 23) 24)

Torrente, que desemboca en el río Iregua 1)

Torrillas, Torrijas cerca de Logroño 19) 48), despoblado no muy lejos del río Iregua, se cita en 1345.

Trivillam, Trivillano, Trevijano 4) 17)

Turris Alba, Torralba cerca de Leza de Río Leza 42)

U

Unionem, Uñón, La Unión cerca de Clavijo 1) 8)

V

Valle de Arneto (Arnedo) 50)

Varea (Logroño) 47), la antigua *Vareia* romana.

Viero, Biero.

Viguera 15), célebre en la Reconquista.

Vilella, Velilla 30), despoblado cerca de Sojuela.

Viloria 4), despoblado cerca de Murillo de Río Leza.

Villa de Pun, Castildelgado (Burgos) 51)

Villamediana 10)

Villa-Nova, Villanueva de San Prudencio, o de los Frailes cerca de Cenzano 4), perteneció a San Prudencio.

En todos estos sitios tenía posesiones el Monasterio de San Martín de Albelda.

V. El «Cartulario» de Simancas

Mejor dicho estaría «la copia que se conserva en Simancas del CARTULARIO que en 1501 estaba en el Archivo Capitular de Logroño en la Redonda y que ya no aparece». Pero, como a la copia hemos necesariamente de referirnos, la denominaremos así: *El Cartulario de Simancas*.

Es de gran importancia para conocer las vicisitudes del monasterio de Albelda, porque en él o hallamos copia de documentos que ya no existen, o confirmación de otros que conocemos. Tiene sesenta y cuatro documentos, que pueden reducirse a sesenta y uno, ya que el 10, el 50 y el 51 son repeticiones del 9, del 23 y del 24 respectivamente. Hay que poner especial atención en las fechas por venir equivocadas algunas de ellas. D. Tomás González en su *Colección de Privilegios del Archi-*

vo de Simancas, Madrid, 1829, tomo 5, pág. 1-3 y tomo 6, pág. 1-84, transcribe todos los documentos del Cartulario de Simancas, menos los números 2, 3, 10, 12 y 15, por lo cual nos limitaremos (aunque hicimos copia literal de todos, el año 1942 en Simancas) a poner una brevísima recensión de cada uno por el orden que tienen en el Cartulario y citando a D. Tomás González en cada uno, ya que él no guarda un orden regular. Y dicho esto, pasamos a la descripción del interesante Cartulario.

En la cubierta: «Serie XXV —Mercedes Antiguas — Catálogo V-58-2: 4.975 —Patronato Real (834-1851)— Archivo General de Simancas. «Fundación del Monasterio de San Martín de Albelda por los Reyes de Navarra D. Sancho Garcés I y su esposa D.^a Toda y otras escrituras de donaciones y confirmaciones al mismo hasta Sancho IV (1). En las Nonas Januarii de la Era 982 a la Era 1103. [años 924-1055]».

Ya tropezamos aquí con una confusión, que es necesario deshacer. Los números entre chorchetes se refieren a los años de las fechas de los documentos contenidos en el Cartulario, mientras la eras que inmediatamente preceden a otros años que tampoco son los citados en el Patronato Real.

«Copia testimoniada en 9 de Julio de 1051 —18 hojas foliadas— 18 folios en papel». Otra vez en la cubierta: «Era 1103 —Era 962, año 924 Fundación y dotación del monasterio de San Martín de Albelda primero de la Orden de San Benito

Por el Rey don Sancho Abarca y doña Toda su muger y Garci Fernandez su hijo

en el obispado de Calahorra

que es Patronazgo perpetuo de los Reyes de castilla & 447».

Folio I. «En la cibdad de *logroño* a nueve dias del mes de Jullio año del Señor de mill e quinientos e un años ante el Reverendo e muy magnífico señor don Juan de hortega obispo de Calahorra e de la calzada e en presencia de mi el notario infrascrito y de los testigos de yuso escritos pareció ende presente el Reverendo Señor don Juan Castillo de Toledo abad de alfaro chantre de caliz (¿Cádiz?) capellán del Rey e Reyna nuestros señores y su juez comisario y deputado para las cosas tocantes a los patronazgos reales deste obispado de calahorra e de la calzada e presentó ante dicho señor obispo *una escriptura en pergamino de cuero muy antigua que fué hallada en el archa*

(1) Este Sancho IV ha de entenderse de Navarra, o sea el de Peñalén, hijo del rey don García llamado el de Nájera. Murió este Sancho en 1076.

del archivo de la iglesia colegial de Santa María de la Redonda de la dicha cibdad escrita en latin en letra muy antigua en siete hojas de piel de pergamino entero en que reza ciertas clausulas de ciertos testamentos fechos et ordenados por los muy Illustrísimos señores Reys don Sancho e don García que santa gloria ayan, su thenir de la qual de Verbo ad Verbum es este que sigue:

1.^a Carta de fundación del monasterio de San Martín de Albelda.—Rey don Sancho Garcés I.—Abad don Pedro.—5 de enero.—Era 962=año 924.—Al margen: «El monasterio de Albelda». (*González*, 5, 1).

2.^a Confirmación de la anterior.—Reyes don Sancho Garcés II llamado *Abarca*, don Ordoño (acaso el llamado IV el Malo) y don Ramiro, hermano de don Sancho, a quien éste solía dar el título de rey. Es Ramiro el de Viguera.—19 de marzo.—Era 1012=año 974, casi el mismo que el del fuero de Cirueña. Fol. I v y II. Allí «príncipe puerulo Ranemiro in Legione».

Fol. II. 3.^a A ciertos vecinos «de civitate Vecaria» les devuelven tierras de Albelda reclamadas por ellos. Son estos vecinos Falcón de Marsella, Mauricatus velasco, Falcon iben adelfio, abnalite prebiter, Randamus, belendemuz, nuncio ibem johannes, ferrezuel presbiter, Fortun manco y Rapinate hiben hiriit.—Don Sancho Garcés I y doña Toda.—Sin fecha; acaso el 925 o antes.

Fol. II. 4.^a Donación de Uñón con todos sus términos y hombres que allí viven.—Don García Sánchez I de Nájera y su madre doña Toda.—Abad don Gómez.—26 de junio.—Era 971=año 933. (*González*, 6, 16).

Fol. II v. 5.^a Donación de una heredad en Alberite al monasterio de Albelda.—Doña Estefanía con su hijo don Sancho el de Peñalén.—Obispo Gomesano, prior Iñigo.—9 de noviembre.—Era 1094=año 1056. *Al margen*: «de Alverite». (*González*, 6, 60).

Fol. II v. 6.^a Donación de casas, tierras y demás propiedades en Alberite.—Don Sancho Garcés I y doña Toda.—Abad Gabelch.—5 de enero.—Era 963=año 925. *Al margen*: «de alveriti». (*González*, 6, 9).

Fol. II v y III. 7.^a Donación del monasterio de Pampaneto con Villanueva «sita juxta Zenzano».—Don García el de Nájera y doña Estefanía.—Era 1086=año 1048. (*González*, 6, 48).

Fol. III. 8.^a Donación de tierras en Inestrillas y otras al monasterio de San Cosme y San Damián en las cercanías de

Viguera.—Era 1112=año 1074. *Al margen*: «Scti Cosme». (González, 6, 74 y 75).

9.^a Fol. III y III v. Donación de tierras en Calahorra por el infante don Ramiro, hijo del rey don García el de Nájera, a Vidal prior de Albelda. 20-7-1062. *Al margen*: Ramiro de Calahorra. (González; 6, 75).

10. Fol. III v. «Reinando Sancho en Nájera y Pamplona, Fernando en León y Ramiro en Aragón, Gómez obispo en Calahorra, Juan obispo en Iruña, Munio obispo en Alava». Este documento es repetición del anterior. Por la coincidencia de estos tres reyes y tres obispos ha de ponerse el año 1062.

11. Fol. III v. Donación de San Fructuoso de Pampaneto y villanueva [de San Prudencio] cerca de Cenzano. Sancho III el Mayor, año 1032. (González, 6, 30).

12. Fol. III v y IV. Confirmación de la donación anterior por los reyes don García el de Nájera y doña Estefanía. Fechada en la ciudad de Viguera el año 1044.

13. Fol. IV. Donación al obispo Munio y los hermanos que con él sirven a Dios en el Monasterio de Albelda de la villa de *Yangua* entre Alberite y Villamediana a cambio del lugar llamado *bagibel* in compario (Camero) por los reyes don Sancho el de Peñalén y doña Placencia el año 1075. *Al margen*: Trueque de *yangua* por *Bagibel* para el rey de Navarra don Sancho hijo de García Sánchez que lo fué de Sancho el mayor, año de Cristo 1075. (González, 6, 77).

14. Fol. IV y IV v. El 19-3-1058 Gomesano obispo con la comunidad de Albelda entrega al monasterio de San Prudencio de la Peña [Turce] al señor Jimeno Fortúñez, a su hermano Sancho y demás hermanos y hermanas, a cambio del monasterio de San Miguel en Yécora (Alava). *Al margen*: De Iecora. (González, 6, 49).

15. Fol. IV v. El prior de Albelda Vidal compra una viña «in summa ripa a Eximino Burdallo». Año 1068. *Al margen*: Santa María de Arcos. Parece ser de Tricio.

16. Fol. IV v. El prior Vidal de Albelda recibe de «Gomizianus episcopus illum molinum de Sancti Felicis de Calagurra, que est nominatum diaconiga de Albelda. Año 1062. *Al margen*: de Calagurra jojo! (González, 6, 65).

17. Fol. IV v. y V. El obispo Gómez da a un tal García un lugar consagrado a San Andrés cerca de Jubera. No tiene fecha. *Al margen*: de Jubera. (González, 6, 68).

18. Fol. V. Donación del rey don Sancho del monasterio

anterior de San Andrés a Gómez obispo. Firman Gómez obispo de Calahorra, Juan de Pamplona y Munio de Alava. Lunes, 13-12-1063. *Al margen:* de Sii Andree de Stella. Esto parece indicar que son distintos éste y el anterior. Si fuesen los mismos, la fecha del documento 17 tiene que ser posterior a la del 18. (*González*, 6, 67).

19. Fol. V y V v. Donación del rey don Sancho a Munio obispo, Vidal prior y comunidad de Albelda de la iglesia de Santa María y demás iglesias que son o serán del término de *solio* (Desojo, Navarra). 3-8-1068. *Al margen:* de solio. (*Govantes*, 6, 72).

20. Fol. V v. García obispo regala a los reyes García el de Nájera y Estefanía una «cellula» llamada *Convela*. «Die primo Kal, novembris, centena bis quaterdena bis terna era 1-11-1048». *Al margen:* de convela. (*González*, 6, 50).

21. Fol. V v. y VI. Donación de unas eras de sal en Geniz por García Ciclevo. Sin fecha. Pero puede fijarse en 947. *Al margen:* de Leniz. El original está en la Redonda de Logroño. Véase su copia en nuestro artículo de BERCEO, 23, 299. (*González*, 6, 81).

22. Fol. VI. Donación de los reyes Sancho el de Peñalén y Placencia al monasterio de San Cosme y San Damián cerca de Viguera, Año 1074. *Al margen:* de Sancti Cosme. (*González*, 6, 74).

23. Fol. VI. Varias donaciones del rey García Sánchez I al monasterio de San Román de Pampaneto, Año 891. Debe estar equivocada la fecha, pues dice «era 929» que será sin duda el año, pues dicho rey don García reinó de 925 a 950. *Al margen:* de Pampaneto. (*González*, 6, 5).

Esta equivocación y las que vayamos señalando, las atribuimos no al documento sino a lo defectuoso de las copias, por no entender la escritura el que las hacía.

24. Fol. VI y VI v. Sancho Garcés, la reina Urraca, y sus hijos García, Ramiro y Gonzalo. Confirma la donación de su padre García al monasterio de San Cosme y San Damián «ad tibi Rapinatus abbas». Fechado «in urbe *Velzerra*, Benedictus, episc., Juliamus episc., Velascone abba, Domnus Mogerabba, Asciscus famulus Dei scripsit». 4-5-985. (*González*, 6, 27).

(Continuará)